



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el decreto de esta Alcaldía número 1762/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la delegación, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma de los documentos necesarios para las actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por las expropiaciones del carril ciclo-peatonal de interconexión de núcleos urbanos de Seseña, en el Concejal del Área de Desarrollo Urbano, don Cándido Guerra Cuesta.

Seseña, 12 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.º I.-6788